



**Resolución No. SCVS-IRP-2017-00003754
AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. TRANSCARRIZAL**, con domicilio en el cantón Calceta, provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la Unidad Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0268-M del 29 de agosto de del 2017, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. TRANSCARRIZAL**, ordenada en Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó su inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. TRANSCARRIZAL**, de la Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. TRANSCARRIZAL**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **29 de Agosto del 2017**.

Firmado digitalmente por JACINTO
RAMON CABRERA CEDENO
Fecha: 2017.08.29 15:14:19 -05'00'

**Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

29/08/2017
JCC/GBC
Exp. 181563
T. 53752-0041-17